

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 27 de agosto de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el Extranjero

##### Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Amparo Suárez Rubio, natural de Bada (Oviedo), viuda, de cincuenta y nueve años; ocurrido el día 3 de julio de 1945.

##### Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Alvarez Alvarez, natural de Villafranca, hijo de Pedro y Juana, nacido el 16 de agosto de 1877, soltero, jornalero; ocurrido el día 31 de marzo de 1946, en el Hospital Municipal de Salliqueló, Buenos Aires.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE BARCELONA

#### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de 2.800,30 pesetas, expedido por esta Sucursal en 11 de noviembre de 1943, con los números 2.605 de entrada, y 71.857 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan C. Villuendas Rodríguez, a disposición del Juzgado de Instrucción núm. 8, de Barcelona, como cantidad ocupada y embargada en sumario núm. 127 de 1943, contra José María Martín Casanovas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin nin-

gún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 2 de julio de 1946.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

965-O

### DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Transformación de industria

Peticionario: Don Ramón Panés Cuadrat.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 16 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

939-O.

### DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Sebastián Lanáu Ba-falluy.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (1)-O.

### DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Transformación de industria

Peticionario: Don Jaime Olivart Capell.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Juneda.

Capacidad de producción: 20.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (2)-O.

### DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Transformación de industria

Peticionario: Don Antonio Rosinach Rosinach.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Juneda.

Capacidad de producción: 25.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (3)-O.

### DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Transformación de industria

Peticionario: Don Buenaventura Solé Queralt.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Juncosa de las Garrigas.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (4)-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Transformación de industria**

Peticionario: Don Manuel Valls Fernández.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 150.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (5)-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Transformación de industria**

Peticionario: Don Agustín Santamaría Serra.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Vilagrasa.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (6)-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Transformación de industria**

Peticionario: Don Ramón Foix Cabesany.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Lloréns de Rocafort.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (7)-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Transformación de industria**

Peticionario: Don Serafín Samarra Gili.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Mollerusa.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos anuales de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (8)-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Transformación de industria**

Peticionario: Don José Farreróns Güell.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Borjas Blancas.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (9)-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Transformación de industria**

Peticionario: Don Ramón París Comas.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Agramunt.

Capacidad de producción: 75.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (10)-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Salvador Gráu Capell.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Torregrosa.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (11)-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Transformación de industria**

Peticionario: Don Amadeo Porqueras Alabart.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 19 de julio de 1946.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

939 (12)-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Ibérica de Gomas y Amiantos, C. A., con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 46.

Objeto de la ampliación: 1.º Instalar, en su industria de fabricación de artículos de goma y amianto, maquinaria adecuada para la fabricación de cubiertas y cámaras para vehículos a motor.

2.º Mejora de la sección de correas para transmisión, con la instalación de maquinaria nacional y extranjera, para perfeccionar la confección y vulcanización de las correas.

Producción: Se calcula una producción diaria de 600 cubiertas y 600 cámaras. La sección de correas de transmisión producirá diariamente 900 correas de diversas medidas, con un valor aproximado de pesetas 50.000.

La maquinaria a importar es la siguiente:

*Fabricación de cubiertas y cámaras*

	PESETAS
Dos tamizadoras .....	12.000
Dos secadores de productos ...	84.000
Dos máquinas mezcladoras	
«Bambury» .....	370.000
Una calandra automática .....	480.000
Una cortadora de telas .....	60.000
Dos máquinas de encintar alambre .....	8.400
Cuatro máquinas de confeccionar talones .....	19.200
Dos máquinas de torcer alambre	12.000
Diez máquinas de confección de cubiertas .....	480.000
Doce tambores de confección ...	72.000
Siete prensas de vulcanización de cámaras .....	252.000
Veintidós prensas de vulcanización de cubiertas .....	792.000
Tres prensas de vulcanización de «Air-Bags» .....	108.000

*Fabricación de correas para transmisión*

Una máquina cortadora de telas	60.000
Ocho máquinas confeccionadoras	192.000
Seis prensas vulcanizadoras.....	432.000
Juegos de moldes diversos .....	120.000
Una máquina automática de rectificar .....	72.000

## PESETAS

Una máquina automática de estampar rótulos .....	24.000
Una máquina automática de corte oblicuo .....	36.000
Una máquina automática troqueladora .....	30.000

La materia prima a importar es la siguiente:

Caucho natural o sintético, 570.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, por triplicado, de oposición.

Bilbao a 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

4.077-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Nueva industria

Peticionarios: Don Angel Granadero y don Enrique Tendero.

Objeto de la industria: Fábrica de aceite de oliva.

Producción: Unos 66.000 kilogramos de aceite por temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa.

4.074-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Transformación de energía eléctrica

Peticionario: Electricista Toledana, Sociedad Anónima.

Potencia: 1.500 KVA.

Objeto: Instalación de un transformador de la potencia indicada en el centro de transformación de Pantuja y en reserva para mayor seguridad del servicio.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 19 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa.

4.087-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Mariano Alamo Rodríguez.

Potencia: 20 KVA.

Objeto: Suministro de fuerza motriz

a un tejear de su propiedad en el término de Val de Santo Domingo.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 19 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa.

4.088-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Escorial Llorente.—Ventura Morón, 3. Algeciras.

Objeto de la industria: Instalar un cine de verano.

Producción: Proyección de unas cuarenta películas en la temporada, de unos 2.000 metros cada una.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (G.<sup>a</sup> de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 27 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

936-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Nueva industria

Peticionario: Don Diego Soto Sánchez. Avenida López Pinto. Cádiz.

Objeto de la industria: Instalar un cine de verano.

Producción: Proyección de 70 películas en la temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando García Arboleya, 1).

Cádiz, 1.<sup>o</sup> de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

938-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Benito Gavilán Barroso.

Clase de industria: Aserrado, corte y pulimento de mármol.

Situación: Carrera de Montserrat.

Producción: 11.040 metros cuadrados anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 25 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

935-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Nueva industria

Peticionario: Excmo. Sr. Duque del Infantado.

Clase de industria: Reconstrucción y ampliación de la central hidroeléctrica del Salto del Horcajo, en el río Anarax.

Situación: Término municipal de Laujar (Almería).

Producción: 1.295 HP. de potencia total instalada.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 67.

Almería, 4 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

963-O.

### SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE CARTAGENA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José García Marín, por Viuda de Gabriel García.

Objeto: Fabricación de sustitutos de jabón en el barrio de Los Dolores (Cartagena).

Producción máxima: 1.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación dentro del plazo de ocho días.

Cartagena, 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel Cánovas.

4.071-O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

#### A n u n c i o

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Don Teófilo Martínez González.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 110 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Torío.

Término municipal donde radican las obras: Cármenes (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en

horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por un Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.217-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se refiere en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Vicente García Antuña.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y tres (33) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Las Cabañas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bimenes (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y

levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de agosto de 1946.—El Ingeniero-Jefe, I. Fontana.  
1.237—O.

### DISTRITO MINERO DE TERUEL

#### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Griñena Quiles.

Objeto: Instalación de una fábrica de cal hidráulica y cemento natural.

Emplazamiento: Barrio de la Florida. Teruel.

Producción: 900 toneladas anuales.

Maquinaria y materias primas: Procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que los que se consideren perjudicados por la misma puedan presentar, dentro del plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de este Distrito Minero, calle Joaquín Arnáu, 12.

Teruel, 25 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.

934—O.

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

#### Provincia de Burgos

Don Pedro del Monte Mir, vecino de Burgos, ha solicitado permiso de investigación minera denominada «Ana María», número 1-7, de mineral de lignito, de 100 pertenencias, sita en el término de Urrez (Burgos) y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de 17 de junio de 1946, número 138.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia los que se consideren perjudicados.

Palencia, 18 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe Jorge E. Portuondo y Loret de Mola.

931—O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Domingo Framil Barreiro se solicita el permiso de investigación nombrado «Fuente de Harnadas», número 1-78, de 300 hectáreas, de caolín, en el lugar de Berreo, municipio de Trazo, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 15 de junio de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

969-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Ramón Varela Sande se solicita el permiso de investigación nombrado «Caxigalines» número 1-81, de 155 pertenencias de estaño y otros, en el lugar de Castelo y otros, parroquia de Arteijo, municipio de Arteijo, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 8 de mayo de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

969-1—O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña,

Hago saber: Que con esta fecha he resuelto otorgar a don Manuel Lojo Núñez el permiso de investigación de 30 pertenencias de estaño y wolframio por él solicitado, con el nombre de «Ampliación a Florita», número 2.175, en el paraje de Piñeiro, parroquia de Lampón, término de Boiro, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña de 9 de enero de 1943.

Durante el plazo de treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio por el interesado y por quienes en el expediente hubiesen presentado su oposición en tiempo y forma.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

969-2-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña,

Hago saber: Que con esta fecha he resuelto otorgar a don José Somoza del Río el permiso de investigación de 30 pertenencias de mineral de wolframio por él solicitado, con el nombre de «San Juan», número 2.303, en el paraje Mina Vieja de Seoane, municipio de Lousame, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña de 3 de febrero de 1943.

Durante el plazo de treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio por el interesado y por quienes en el expediente hubiesen presentado su oposición en tiempo y forma.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

969-3-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que por don Ignacio López Arias se solicita el permiso de investigación nombrado «La Rosa», número I-30, de 166 pertenencias de manganeso y cobalto, en el lugar de Gabanceira, municipio de Rubiana, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Orense del día 2 de enero de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-4-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que por don Sergio Peñarumaria de Llano se solicita el permiso de investigación nombrado «Moldes», número I-31, de 113 pertenencias de maganeso y cobalto, en el lugar de Pedrosa, municipio de Rubiana, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de Orense del día 28 de noviembre de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-5-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que por don Francisco González González se solicita el permiso de investigación nombrado «Jesús María», número I-33, de 12 pertenencias de mica y otros, en el lugar de La Ladera, municipio de Viana del Bollo, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de Orense del día 28 de noviembre de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-6-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que por doña Consuelo Cisneros Ibáñez se solicita el permiso de investigación nombrado «Segunda Aparcida», núm. I-41, de 50 pertenencias de estaño, en el lugar de Monte Testeiro, municipio de Irijo, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de Orense del día 15 de julio de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-7-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que por don Eloy Justo Castro se solicita el permiso de investigación nombrado «Maryo», núm. I-58, de 200 pertenencias de estaño y otros, en el lugar de «Prado do Monte», parroquia de Santa María de Tamagro, municipio de Verín, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de Orense del día 15 de julio de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-8-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que por don Benito Lamas Gulias se solicita el permiso de investigación nombrado «Lila», número I-50, de 18 pertenencias de estaño y wolframio, en el lugar de Couto da Luz, parroquia de Beariz y Lebozan, municipio de Beariz, según designación publicada en el «Boletín Oficial» del día 11 de julio de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-9-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que por don José Paraga Moure se solicita el permiso de investigación nombrado «Carmaña», número I-66, de 42 pertenencias de estaño, en el lugar de «Arroyo Fontaus», parroquia de Lodoselo, municipio de Sarreaus, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de Orense del día 17 de julio de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-10-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Orense**

Se hace público que por don Alfredo Barros Taboas se solicita el permiso de investigación nombrado «Santa Rosa», número I-69, de 45 pertenencias de casiterita, en el lugar de Lodoselo, parroquia de Lodoselo, municipio de Sareaus, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de Orense del día 10 de julio de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-11-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por don Santiago López Tapias se solicita el permiso de investigación nombrado «Margarita», número I-41, de 21 pertenencias de cuarzo, topacio y otros, en el lugar de Caserío de Cendón, parroquia de Seijido, municipio de La Lama, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de Pontevedra del día 25 de abril de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-12-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por don Jesús Martínez Táboas se solicita el permiso de investigación nombrado «Pazo», número I-44, de 20 pertenencias de caolín y afines, en el lugar de Rapadura, parroquia de Páramos y Soutele, municipios de Túy y Salceda, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de Pontevedra del día 18 de junio de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-13-O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por don Sebastián Bernadal Estévez se solicita el permiso de investigación nombrado «Mary Tere», número I-24, de 15 pertenencias de cuarzo y otros silicatos, en el lugar de Freiria y otro, parroquia de Sameira, municipio de Poyo, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de Pontevedra del día 18 de abril de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA****Provincia de Pontevedra**

Se hace público que por don Sebastián Bernadal Estévez se solicita el permiso de investigación nombrado «San Buenaventura», núm. I-16, de 20 pertenencias de feldespato y otros silicatos, en el lugar de Penente y Arcos, parroquia de San Vicente de Nogueira y otra, municipio de Meis, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de Pontevedra del día 16 de junio de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo

de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
969-15-O.

## DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

### Provincia de Pontevedra

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que con esta fecha he resuelto otorgar a don Braulio Amaro Gómez el permiso de investigación de 20 pertenencias de arsénico, estaño y wolframio por él solicitado con el nombre de «La Ocarina», núm. 967, en el Monte de Castrelo, parroquia de Bodaño, término de Carbia, según la designación publicada en el «Boletín Oficial» del día 27 de mayo de 1943.

Durante el plazo de treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio por el interesado y por quienes en el expediente hubiesen presentado su oposición en tiempo y forma.

La Coruña, 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

969-16-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 y resolución de la Superioridad de fecha 16 de marzo último, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Medicina a favor de don Felipe Lorenzo Abella.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieren que formular reclamación alguna sobre el mismo.

Santiago, 17 de junio de 1946.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno, el Rector (ilegible).

1.236-P.

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### Facultad de Ciencias

#### Anuncio

Don José María Otazúa Peña, solicita un duplicado del Título de Licenciado en Ciencias, Sección de Exactas, cuyos estudios verificó en esta Facultad, por habérsele extraviado el que poseía, expedido en Madrid el día 30 de diciembre de 1940, folio 3, número 565 del libro registro del Ministerio de Educación.

Lo que se anuncia a los efectos de la orden de dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 6 de julio de 1946.—El Secretario de la Facultad (ilegible).—V.º B.º, el Decano (ilegible).

932-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Secretaría

#### SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 1.357. Sr. Cuyás.—Don Romeo Ribor y Compañía, S. A., contra resolución expedida por el T. E. A. Central en 5 de abril de 1946, que declaró nulo el fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Port-Bou, recaído en el expediente 192-43 de la misma.

Pleito número 1.350. Sr. Cuyás.—Jalibert y Compañía, contra resolución del T. E. A. Central en 27 de junio de 1946, que confirmó el fallo de la Junta Arbitral de la Aduana en Port-Bou, en expediente 131-33 de la misma, quedando subsistente la liquidación practicada en la Declaración número 2.167 de aquella Administración.

Pleito número 1.363. Sr. Echegaray. J. Uriach y Compañía, S. A., contra resolución expedida por la Dirección General de Aduanas en 20 de abril de 1946, que confirmó el fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona recaído en expediente número 70/45 de la misma, quedando firme y subsistente el aforo de la partida 989 del Arancel, de la «Insulina Welcomon», despachada con declaración núm. 3.540/45 de expresada Aduana.

Pleito número 1.366. Sr. Cuyás.—Compañía Valenciana Cementos Portland, S. A., contra resolución del T. E. A. Central en 12 de diciembre de 1944, que acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por dicha Compañía y confirmar el acuerdo impugnado del Tribunal Provincial de Valencia, relacionado con liquidación por Tarifa 3.ª de la Contribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio de 1941.

Pleito número 1.360. Sr. Caro.—Sociedad General del Aluminio, contra Decreto del Ministerio de Obras Públicas en 5 de abril de 1946, sobre concesión al Instituto Nacional de Industria de la reserva en firme del aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cuenca del río Noguera Ribagorzana, y denegación del aprovechamiento hidroeléctrico solicitado y concedido a la Sociedad recurrente en el río Ter y afluentes del Valle de Bohí. Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El Secretario Decano, Bonifacio de Echegaray.  
1.235-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En el expediente que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, por el Procurador don José López Mesas, en nombre de don Benito Malvar Corbal, vecino de Ponte-

vedra, calle de Santa Clara, 5, sobre extraviado de los siguientes títulos:

Dos títulos de la serie A, números 125.602 y 174.070, de 500 pesetas nominales cada uno, en Deuda Amortizable al 3 por 100, de emisión de 1928, con cupón unido del vencimiento primero de abril de 1946.

Cuatro títulos de la serie A, números 110.991, 148.757 y 758 y 165.358, de 500 pesetas nominales cada uno, Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, con cupón de primero de julio de 1946 unido.

Un título de la serie B, número 21.200, de 2.500 pesetas nominales de Deuda Amortizable al 3 por 100 emisión de 1928, con cupón unido del vencimiento de primero de abril de 1946.

Un título de la serie C, número 11.066, de 5.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, con cupón de primero de abril de 1946.

Un título de la serie F, número 4.202, de 50.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de abril de 1928, con cupón unido de primero de abril de 1946.

Tres títulos de la serie A, números 10.101/103, de 500 pesetas nominales cada uno de la Deuda Amortizable 4 por ciento de 1920, con cupón unido de primero de abril de 1946.

Dos títulos de la serie A, números 405.463/464, de 500 pesetas nominales cada uno de la Deuda Amortizable al 5 por 100, convertida al 4 por 100, emisión de primero de octubre de 1945, con cupón unido de primero de julio de 1946, y un título de la serie B, número 01.705, de 2.500 pesetas nominales, de la Deuda Amortizable 5 por 100, convertida al 4 por 100, emisión de primero de octubre de 1945, con cupón unido de primero de julio de 1946.

En cuyo expediente, por proveído de esta fecha, se ha acordado admitir la referida demanda y hacer saber al tenedor o tenedores de los citados títulos comparezcan en los presentes autos dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a hacer uso de sus derechos; advirtiéndoles que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación al tenedor o tenedores de los títulos de referencia, a los fines, por el término y apercibimiento indicados en la providencia inserta, en cumplimiento de lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

4.091-A. J.

#### MADRID

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital se tramita denuncia formulada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de doña Desamparados Sanz Bordera, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de la

ciudad de Almansa, sobre extravío de cincuenta acciones del Banco Central, Sociedad Anónima, propiedad de don Indalecio Sánchez Gandía, esposo de la denunciante, y en la actualidad, y por herencia de ésta, números 350 a 354, 8.606 a 8.610, 16.905, 34.456, 17.997 a 18.000, 79.501, 79.834, 84.018 a 84.022, 97.151 a 97.155, 99.646 a 99.664 y 115.771 a 115.773, de valor nominal de quinientas pesetas cada una, cuya denuncia ha sido admitida a trámite por providencia de esta fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, a fin de que el tenedor o tenedores de dichas acciones puedan comparecer ante este Juzgado a alegar su derecho dentro del término de nueve días, que al efecto se les conceden.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.072—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por don Juan Anglés Farriol, que litiga en forma de pobre, contra doña Teresa Boada Porta y otros, por el presente se confiere traslado con emplazamiento y entrega de cédula y copias para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma, los demandados ignorados herederos o herencia yacente de doña Teresa Boada Porta, don José Montmany Pérez, doña Emilia Figuerola Viñas, doña María Antonia Poblet Farré, doña María Luisa Cisquer Foraster, don Andrés Puig Farré, don Magín Papiol Soler, doña María Sanromá Abelló, don José Boada Casanovas, don José Castells Sabater, don Antonio Civit Sandra, don Juan Sanfeliu Sanromá, don Sebastián Xalapeira Amorós, don Francisco Contijoch Gríño, doña María Roselló Roselló, don José Roca Dalmáu y don Juan Castells Sabater, todos los cuales habían tenido su último domicilio en Montblanch; don Juan Roig Figuerola, y, caso de haber fallecido, sus ignorados herederos o herencia yacente, el cual tuvo su último domicilio en la expresada población; los sucesores, liquidadores o derechohabientes de la disuelta entidad «Alcoholera Montblanchense» y a la persona o entidad jurídica que actualmente ostente la representación legal o sea continuadora de las que fueron entidades «Casa del Pueblo», de Montblanch, y «Sindicato Agrícola de Montblanch» y, por último, a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Virginia Pons Nolla, que tuvo su último domicilio en Reus, significando a todos ellos que obran en Secretaría y a su disposición las copias simples de la demanda y documentos.

Barcelona, diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Marcelino Pascual, Of.

1.230—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por don Pedro Sangabriel Núñez, al que se asiste con el beneficio de pobreza, contra don Vicente Gallén Albalat, de ignorado paradero, se emplaza al referido demandado, señor Gallén, a fin de que dentro del término de nueve días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante el referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, salón de Victor Pradera, ala derecha, bajos, con el fin de contestar la demanda, dentro del término de la Ley, que al efecto se le señalará, a cual fin en Secretaría obran las correspondientes copias de aquélla y documentos acompañados.

Barcelona, ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis de Paz. El Secretario, Felipe Ortuño.

1.242—A. J.

## LAS PALMAS

Don Fernando Piñona Secades, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia que don Enrique Eggers, mayor de edad, viudo, industrial y vecino que fué de esta ciudad, ha fallecido, sin otorgar testamento, el veintiuno de enero pasado, el cual era súbdito alemán, sin que se conozca haya dejado parientes con derecho a su herencia, y, en consecuencia, se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de dos meses, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a doce de agosto de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Piñona Secades.—El Secretario, Antonio Gómez.

1.232—A. J.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, por medio del presente se hace público que doña Carmen, don José María, don Fernando María, don Jesús María Gómez y Fernández de Bobadilla y doña Severina Fernández de Bobadilla y Muñoz, como madre y representante legal de sus menores hijos, llamados don Donato, don Luis y doña Concepción Gómez y Fernández de Bobadilla, han presentado escrito interesando la modificación del primer apellido Gómez, en el sentido de usar unidos el primero y segundo apellidos paternos, o sean Gómez de León, exponiendo, en apoyo de su pretensión,

que tanto en el trato social como en el profesional son apellidados, aun por los propios parientes, con el de Gómez de León, apellidos paternos, habiendo sancionado ya, por tanto, la costumbre lo que hoy piden a la Ley; que el haber sido conocidos originariamente los solicitantes como «hijos de Gómez de León», por cuyos dos apellidos fué siempre conocido el padre de los mismos y que el apellido Gómez apenas desempeña su función individualizadora, toda vez que está excesivamente extendido en esta capital, donde los solicitantes desarrollan sus actividades, y, por último, que habiendo fallecido su padre, se pierde en el uso el apellido «De León», siendo deseo de los solicitantes el conservarlo, dado su remoto origen nobiliario, y cuya ascendencia genealógica podían justificar, caso necesario, mediante ejecutoria de hidalguía que obra en poder de los mismos, así como para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodada, número dos, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 2 de julio de 1946.—El Secretario, M. Priego.

933—O.

## LA CORUÑA

Don Román Prego García, Juez de Primera Instancia en funciones del número dos de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don Eugenio y don Félix Alonso Martín, mayores de edad, que se ausentaron para América hace más de veinte años.

Y para que conste, a los efectos de dicho expediente, libro el presente en La Coruña, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Román Prego.—El Secretario (ilegible).

4.080—A. J.

## GIJÓN

### Cédula de citación

Por medio de la presente cédula y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Gijón y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el juicio universal de abintestato de doña Escolástica Alvarez Laviada, conocida asimismo por Escolástica Laviada Fernández, promovida en concepto de pobre, por doña María García Alvarez, representada por el Procurador don José Ramón Ibaseta, se cita a los interesados en el mismo y ausentes en ignorado paradero, doña Avelina, doña Isabel Nieves, don Ramón, don Vicente-Jesús, don Jesús Cecilio, don Rafael y don Luis Martínez Alvarez, para que comparezcan en los autos bajo los apercibimientos legales.

Gijón, catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Francisco Serra.

1.239—A. J.

**GIJON***Cédula de requerimiento*

En virtud de la presente cédula y de lo mandado por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, se requiere a los herederos ausentes de don Evaristo González y González, José, Benigno y Laureano González Rodríguez, residentes en la Habana, Isla de Cuba, y Marcellino González Rodríguez, residente en Francia, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan, si así les conviniere, en la apelación pendiente en dicha Audiencia, en el pleito instado ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, por el don Evaristo González y González, en concepto de pobre, contra don Victorio Rodríguez García y otros, sobre reivindicación de fincas y otros extremos.

Gijón, veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Francisco Serra.

1.243—A. J.

**MARTOS**

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Primera Instancia accidental de Martos.

Por el presente se anuncia por tercera y última vez el cese por fallecimiento ocurrido el día trece de agosto del año anterior del que fué Registrador de la Propiedad de este partido, don Manuel Do Campo Fernández, y que su viuda, doña Amelia Guitart Martínez, pretende la devolución de la fianza por aquél constituida, en garantía del ejercicio de dicho cargo, a fin de que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten ante este Juzgado la correspondiente reclamación dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, bajo apercibimiento de que en otro caso se devolverá la mencionada fianza; haciéndose constar que el expresado señor Do Campo sirvió los Registros de la Propiedad de Fonsagrada, Estepona, Villar Martín, Verín, Escalona, Ejea de los Caballeros, Purchena, Ronda, Totana, Torrijos, Cartagena y Martos.

Dado en Martos, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Miguel Canis Espejo.—El Secretario (ilegible).

1.240—A. J.

**SEO DE URGEL**

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Jacinto Gaset Forné, soltero, hijo de Pedro y Buenaventura, nacido en 1806 en Serch, donde tuvo su último domicilio del que se ausentó en septiembre de 1920 sin que haya vuelto a tenerse noticias de su paradero y existencia.

Seo de Urgel, 26 de junio de 1946.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, Ramón García

957—A. J.

**HOYOS**

Don Dionisio Navarro Marín, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Piedad Vaz-Romero Jiménez, vecina de Cilleros, la que ha sido declarada pobre en sentido legal por sentencia dictada por este Juzgado, se instruye expediente de declaración de ausencia de su marido don Quintín Sánchez Cordero, vecino que fué de Cilleros, de donde se ausentó para la Argentina hace treinta y dos años, y del que se han tenido las últimas noticias en el año 1925, careciéndose desde entonces hasta hoy de ellas e ignorándose su paradero, solicitándose también por dicha recurrente se la nombre Defensor y Representante legítimo del ausente.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente, el que se insertará por dos veces, y con intervalo de quince días, expido el mismo en Hoyos a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Dionisio Navarro.—El Secretario judicial interino, Ambrosio González.

1.231-A. J.

1.ª 27-8-946

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

**Juzgados Civiles**

7.400

GONZALEZ CATALINA, Luciano; natural de Madrid, hijo de José y de Luciana, de treinta y nueve años de edad en 1940, soltero, domiciliado en Salitre, 24, principal; procesado por injurias a la Autoridad, en el sumario 104 de 1940; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de constituirse en prisión.

5.381

7.401

FERNANDEZ DEL VALLE, Antonio; natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Antonio y Mercedes, de cincuenta y un años en 1941, casado, vendedor, domiciliado en Arganzuela, 6, tercero; procesado por estafa en sumario 269 de 1941; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión.

5.382

7.402

MORENO VILLAS, Hilaria; de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, hija de Felipe y de Bárbara, natural de Ubbeda (Jaén), que dijo estar domiciliada en la calle de Castilla, núm. 1, 1.º, número 7, cuyo actual paradero se ignora; procesada por hurto en el sumario número 54 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, con el fin de constituirse en prisión.

5.384

7.403

MARTINEZ GARCIA, Antonio; natural de Cúllar de Baza (Granada), soltero, chófer, de veintiocho años, hijo de José y de Santas, domiciliado últimamente en el cuartel de Conde Duque, de Madrid, donde prestaba el servicio militar, y del que se desconoce su actual paradero; procesado por estafa en causa 271 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión.

4.521

7.404

BENEDIC HORTA, Magdalena; cuyas demás circunstancias no constan; procesada por robo en el sumario 379 de 1936; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, con el fin de constituirse en prisión.

5.383

7.405

COLLADA CHECA, Román; natural de Mellana (Guadalajara), de veintiocho años, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado por estafa en causa 33 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión.

4.522

7.406

SALAS GARCIA, Joaquín; natural de Diezma, casado, chófer, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Oñas, 37, portería, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por uso indebido de uniforme en causa 214 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión.

4.523

7.407

MORENO BERZAL, Rafael; cuyas demás filiación y circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa 67 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para constituirse en prisión.

4.524